009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

REGISTRADO

ARLOCCIA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s 666 y 667/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante las cuales solicita se autorice al Ingeniero Oscar Ernesto AIGNASSE y Ingeniero Eduardo Pascual ROSAS a continuar en actividad, adreferéndum del Consejo Superior, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Santa Fe.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de dicha Facultad Regional, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



09 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTICULO 1º- Autorizar al Docente de la Facultad Regional Santa Fe, Ingeniero Oscar Ernesto AIGNASSE (L.E. Nº 7.514.794 – Legajo UTN Nº 20722), a continuar en actividad a partir del 1º de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, en la categoría que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario

ARTICULO 2°- Autorizar al Docente de la Facultad Regional Santa Fe, Ingeniero Eduardo Pascual ROSAS (L.E. N° 6.215.483 – Legajo UTN N° 2061), a continuar en actividad a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, en la categoría que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 147 del Estatuto Universitario

ARTÍCULO 3°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 135/2009

UTN m.a.

RECTOR

HECTOR CARLOS BROTTO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior